



RESOLUCION
2023 / 003722
05/06/2023 17:20

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En la ciudad de Antequera, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES, BARON RIOS MANUEL JESUS, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

DECRETO APROBACION CONCESIÓN SUBVENCION DIRECTA NOMINATIVA (2) - CLUB BALONMANO LOS DÓLMENES - GASTOS DESPLAZAMIENTOS EQUIPOS DEL CLUB AÑO 2023

Vista solicitud del CLUB BALONMANO LOS DÓLMENES de fecha 23 de mayo de 2023 con Registro de Entrada en el Área de Deportes del Ayuntamiento de Antequera nº 124/2023 de solicitud de Subvención Directa Nominativa para "*gastos de desplazamientos equipos del Club*" año 2023.

Visto Informe - Propuesta de Resolución de la solicitud a instancia de parte presentada por el CLUB BALONMANO LOS DÓLMENES y el modelo de convenio entre el Ayuntamiento de Antequera y dicho Club, con código de verificación 07E70024831500O3E1E4M5P1F5, firmado por el Coordinador de Actividades Deportivas con fecha 29/05/2023.

Visto Informe de Fiscalización de Fase AD (autorización y disposición de gasto) de concesión de Subvención Directa Nominativa con pago anticipado, de "*conformidad con observaciones*", con código de verificación 07E70024988F00K5M7Z2L4J8D7, firmado por el Interventor del Ayuntamiento de Antequera con fecha 02/06/2023.

Visto que una vez aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2021 la Ordenanza Reguladora de Concesión de Subvenciones Directas, de Concurrencia Competitiva y los premios de concursos y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 96, de 21 de mayo de 2021.

Visto que el Club Balonmano Dólmene tiene presentados los documentos que solicitó Intervención para completar la justificación de la Subvención Directa Nominativa del año 2022, aportando para ello la documentación adicional que se les requirió por correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2023 de los "*contratos de los jugadores*" y que figuran subidos a su Expediente 2022 SUBVDE000001 con fecha 12 de abril de 2023.

Visto que en el Presupuesto del año 2023 está contemplada esta subvención Directa Nominativa para el Club Balonmano Los Dólmene, con cargo a la aplicación 30 3410 4800019, relación contable 2023 / 22019042.

A la vista de los hechos y de los datos y antecedentes obrantes en el expediente **2023 - SUBVDE000029**.

Pag. 1 de 2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700249A9D00N8B3G1D6Y7S9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 17:20:03

RESOLUCION : 2023003722
Fecha: 05/06/2023
Hora: 17:20
Persona 25316449G

CSV: 07E700249A9D00N8B3G1D6Y7S9

CSV: 07E700249A9D00N8B3G1D6Y7S9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- Conceder la Subvención Directa Nominativa con pago anticipado que a continuación se detalla relativa al Expediente 2023 – SUBVDE000029:

- Beneficiario: **CLUB BALONMANO LOS DÓLMENES**
- Finalidad: "*Gastos desplazamientos equipos del Club*" año 2023.
- Importe: 30.000,00 €.
- Plazo de ejecución: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- Plazo de justificación: Hasta el 31 de marzo de 2024.
- Compatibilidad: Dicha subvención será compatible con cualquier otro tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, siempre que no se supere el coste de la actividad subvencionada.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto por importe de 30.000,00 €uros con cargo a la aplicación presupuestaria 30 3410 4800019.

TERCERO.- Aprobación del Convenio.

CUARTO.- Que el pago de esta subvención se realice por anticipado a la justificación de la misma, efectuándose con cargo al crédito presupuestario correspondiente ejecutándose con el plan de disposición de fondos y al calendario de pagos de Tesorería.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital
ALCALDE - PRESIDENTE

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES

